

Elaboradas por ASEM 112, las direcciones generales de Vivienda y Administración Local y el Colegio de Administradores de Fincas

La Comunidad de Madrid comunica a los administradores de fincas y vecinos medidas excepcionales por el COVID-19

- Se recomienda a las comunidades de vecinos prestar mayor atención a las personas más vulnerables
- También se permite la recogida domiciliaria de la basura los días y en los horarios establecidos

17 de marzo de 2020.- La Comunidad de Madrid ha remitido una carta a los administradores de fincas y a los vecinos de las comunidades de propietarios donde se les informa de las medidas excepcionales con motivo del COVID-19. La misiva ha sido redactada por Seguridad y Emergencias de Madrid 112 (ASEM), las direcciones generales de Vivienda y Administración Local, quienes han contado con la colaboración del Colegio de Administradores de Fincas de Madrid. En ella se reclama a los vecinos que permanezcan en sus casas para evitar situaciones innecesarias de contagio, tanto en las propias comunidades como en los domicilios. Los consejos se centran especialmente en las personas en situación de mayor vulnerabilidad, al no poder éstas en muchos casos salir con seguridad de sus domicilios.

Desde ASEM 112 se han incrementado los recursos personales y materiales en el ámbito de la protección social para las personas más vulnerables, pero a pesar de los esfuerzos por llegar a todos los afectados, pueden darse situaciones extraordinarias en el entorno de cada comunidad de vecinos.

La Comunidad de Madrid apela a la solidaridad y la generosidad de los administradores de fincas y a los presidentes de las comunidades de vecinos, para que estos promuevan el desarrollo de estas labores sociales en bloques de viviendas y urbanizaciones.

Emergencias 112 recomienda a las personas más vulnerables o con necesidades especiales remitir su teléfono móvil al presidente de la comunidad, y que éste organice un grupo de WhatsApp con vecinos voluntarios. En este chat se podrá solicitar ayuda de forma sencilla para tareas como la compra de artículos del supermercado o de farmacia, u otras cuestiones que resultan esenciales para el día de aquellas personas que tienen dificultades para salir de su domicilio.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Con ello, se conformaría una red de apoyo a estas personas, reforzando las actuaciones de la Comunidad de Madrid y que nadie quede desprotegido, teniendo en cuenta que un pequeño gesto solidario puede suponer una gran diferencia en el bienestar de los mayores y personas más vulnerables ante la emergencia sanitaria que estamos viviendo.

El consejero de Vivienda y Administración Local, David Pérez, se ha referido las medidas que tendrán que poner en marcha los colegiados en las comunidades que administren, así como las medidas de seguridad que deben seguir los empleados de fincas: conserjes, porteros, limpiadores, vigilantes o personal de mantenimiento.

Entre ellas, destaca la obligatoriedad de mantener la distancia de contacto de, al menos un metro, entre las personas que transiten en las zonas comunes como portales y escaleras. Además, se aconseja que los administradores de fincas atiendan únicamente asuntos de carácter urgente fuera de su horario y funciones, siempre contando con las precauciones indicadas.

Asimismo, se recomienda utilizar guantes y mascarillas en la limpieza diaria, y extremar la precaución en las zonas comunes más sensibles, como puertas de acceso, botoneras de ascensores, portero autónomico, videoporteros y pasamanos de escaleras.

La Comunidad de Madrid, de acuerdo con el Colegio de Administradores de Fincas, solicitará a los presidentes de las comunidades de vecinos que procedan a clausurar todas las áreas y espacios comunes, a los que solo podrán acceder el personal de mantenimiento y limpieza. Igualmente se recomienda la utilización individual del ascensor, evitando el contacto con otros propietarios.

Otro de los sectores más afectados con las medidas de seguridad son los porteros, a los que se le recomienda que permanezcan en la portería y utilicen las primeras horas del día para realizar las labores cotidianas.

Desde la Consejería de Vivienda y Administración Local se aconseja además a las comunidades de vecinos que valoren la adaptación del horario del conserje al trabajo de sus labores estrictamente necesarias y a la organización de la recogida domiciliar de basura.

LA RECOGIDA DE BASURA CONTINUARÁ

Por otro lado, el consejero de Vivienda y Administración Local ha recordado que la recogida de basura continuará en los días y horarios establecidos, así como de los residuos domésticos procedentes de los hogares con personas aisladas o en cuarentena.

En este sentido, ha pedido a las comunidades de vecinos que cumplan las normas de cada edificio, recogidas en los carteles informativos que están colocando el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid, y reducir al mínimo los servicios de peluquería a domicilio así como los envíos a domicilio.

SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIONES DE JUNTAS DE PROPIETARIOS

Por último, Pérez ha puesto en valor las medidas recogidas en el comunicado elaborado por los administradores de fincas, animando a los colegiados a colocarlos en un lugar visible, tanto en lo referente a las recomendaciones sanitarias como a las medidas preventivas de obligado cumplimiento, y suspender la celebración de juntas generales de propietarios, ordinarias y extraordinarias, así como las reuniones de los órganos de gobierno no necesarias.